

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 291/06.

N° 527 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES N° 4 Y 2 EN MAYORIA S/AS.
N° 103/06 (P.E.P. NOTA N° 129/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL
N° 1826/05 QUE RATIFICA EL PROTOCOLO ADICIONAL V, REGISTRA-
DO BAJO EL N° 10.623, AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
N° 9208; SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA), ACONSEJA SU APROBA-
CIÓN.

Entró en la Sesión 22/12/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PCDE
2
recta

Handwritten:
Audiencia
D. F. 103/06
20/12/06

Handwritten: AS 527/06

S/Asunto N° 103/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional V. registrado bajo el N°10.623, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para la creación de la Universidad Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ~~representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata;~~ ratificado mediante Decreto Provincial N°1826/05.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Handwritten signatures and initials:
A large circle containing the signature of the President of the Legislature.
Several other signatures and initials are present, including a prominent one on the right side of the page.

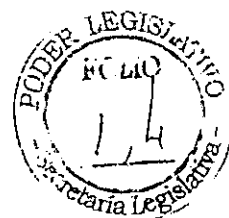


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 DIC 2006
MESA DE ENTRADA

Nº 527 Hs. 12³⁰ FIRMA.....



S/Asunto N° 103/06.-

DICTAMENES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y N°2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el asunto N°103/06, P.E.P. Nota N°129/06 adjuntando Decreto Provincial N°1826/05, que ratifica el Protocolo Adicional V, bajo el N°10.623, suscripto con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 13 Diciembre de 2006.-

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 103/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional V. registrado bajo el N°10.623, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para la creación de la Universidad Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, ratificado mediante Decreto Provincial N°1826/05.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 103/06

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Fundamentos serán vertidos en Cámara, por el miembro informante designado.-

SALA DE COMSIÓN, 13 Diciembre de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 103/06.-

LISTADO DE LEGISLADORES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
FIRMANTES

LEG. DAMIAN LOFFLER:

LEG. NELIDA LANZARES:

LEG. LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ:

LEG. RAUL RUIZ:

LEG. JORGE BERICUA:

LEG. JOSE MARTINEZ:

LEG. MANUEL RAIMBAULT:

LEG. ROBERTO FRATE:

LEG. MIGUEL PORTELA:

LEG. RUBEN SCIUTTO:

LEG. PATRICIA PACHECO:

LEG. MARIA VARGAS:

LEG. ANGELICA GUZMAN: